



EXPEDIENTE 9968/2019: MODIFICACIÓN 25/2019 LOTE 1A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021. (Expte. 9550/2016 y Expte.9935/2018)

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 16.2.A. Parque Científico de Murcia. Complejo de Espinardo, Ctra. de Madrid km.388. 301200 Espinardo/Murcia	16.A INFO	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídica pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología Administrativo de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente en fecha 25/05/2017 con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 16/18, 17/18, 18/18, y desde la 19/18, 20/19, 21/19, 22/19, 23/19, 24/19 en trámite.

Vista la comunicación interior 153925/19 de fecha 14/05/19 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en la que se acompaña Informe del Técnico de Servicios Generales del INFO de fecha 09/05/19 y Propuesta del Director del INFO de fecha 09/05/19, solicitando que se proceda a la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza en el lote 1A con objeto de dar de alta al Centro Parque Científico de la Región de Murcia, adscrito al INFO en base a lo establecido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación. Anexa al Informe-Propuesta la denominación, domicilio, superficie, horas estimadas, definición de espacios, planos y justificación.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de Limpieza de fecha 26/06/19, sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019 prorrogado a 2021, relativo al alta del centro 16.2.A. Parque Científico de Murcia, en Complejo de Espinardo, Ctra. de Madrid km.388, 30100 Espinardo/Murcia, Subgrupo 16.A INFO, con efectos 1/09/2019 y duración hasta el 31/05/2021.





El citado Informe establece que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado sin IVA de 88.331,25 €, que supone un % de 1,460%, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 4,848% y 293.284,74€. Los importes de las anualidades y nº de horas se detallan en el citado Informe.

Consta en el expediente la acreditación económica del INFO con cargo al programa 721A.

El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Así mismo, el Informe-Propuesta establece que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda de fecha 17/07/19.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en el supuesto y límite siguiente:

- *Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.*
- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."*

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados *"por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley"*. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 18/07/2019.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros; y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9968/2019: Modificación 25/2019 Lote 1A Tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2021 (Exptes 9550/2016 y 9935/18), adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por alta del Centro 16.2.A Parque Científico de Murcia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en Complejo de Espinardo, Ctra. de Madrid, km.388, 30100, Espinardo/Murcia.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 25/2019 del Lote 1A Tipología Administrativo, del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2021 (Exptes 9550/2016 y 9935/18), con efectos de 01/09/19 y duración hasta la finalización del contrato 31/05/2021, en los términos del Informe Propuesta de fecha 26/06/2019 del Responsable del Lote 1A Tipología Administrativo del citado contrato, por los importes y según Anexo adjunto.

TERCERO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, S.L., en un importe de 4.416,56 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, S.L., para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEXTO- Comunicar la modificación del contrato y su formalización al INFO y al Responsable del Lote 1 A Tipología Administrativo del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM nº 101 de 04/05/2018 modificada por Orden de 31/10/2018,
BORM 256 de 06/11/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO
Y TELECOMUNICACIONES
Juan José Almela Martínez

26/07/2019 14:00:18

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5a88a6ad-c4f9e-2e9e-01de-0050569h34e7





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



Región de Murcia Consejería de Hacienda Dirección General de Informática, Patrimonio y telecom.		IMPORTE ADJUD. DE LA HORA LOTE 1A SIN																13,46 €	
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS		2019: 3 MESES- del 01/09 al 31/11		2020: 12 MESES- del 01/12 al 31/11				2021: 6 MESES- del 01/12/20 al 31/05/21				2019+2020+2021: desde fecha efectos al 31/05/2021				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO			
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA		21% IVA	IMPORTES CON IVA	
SUBGRUPO 16.A) INSTITUTO DE FOMENTO (INFO)																			
MOD 03-19 PRÓRROGA. NUEVO CENTRO 16.2.A (fecha efectos 01/09/2019)		2.301,00	937,50	12.618,75 €	2.649,94 €	15.268,69 €	3.750,00	50.475,00 €	10.599,75 €	61.074,75 €	1.875,00	25.237,50 €	5.299,88 €	30.537,38 €	6.562,50	88.331,25 €	18.549,56 €	106.880,81 €	16.25.721A.227.00
Parque Científico de Murcia Superficie:(interior 2.301m2), (Exterior 6.645m2) Complejo de Espinardo, Ctra. de Madrid km 388, 30.100, Espinardo, Murcia.																			

26/07/2019 14:10:18

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-568ad4c-af9e-2e9a-01de-0050569b34e7

